MASTER EN SOCIOLOGÍA APLICADA: PROBLEMAS SOCIALES
Prácticas externas

Proceso de asignación de prácticas curso 2024-2025 y calendario orientativo

1.	**REUNIÓN INFORMATIVA DE LA COORDINACIÓN DE PRÁCTICAS EXTERNAS DE MUSAPS CON LOS/AS ESTUDIANTES**	**DICIEMBRE 2024**
2.	**ENVÍO DE LA OFERTA DE PLAZAS 2024-25:** LAS ENTIDADES envían las ofertas de plazas a la coordinación de prácticas externas de MUSAPS para su publicación.	**A PARTIR DEL 3 MARZO 2025**
3.	**PUBLICACIÓN DE LA OFERTA DE PLAZAS 2024-25**: LA UNIVERSIDAD, a través del Gestor de Prácticas Externas (GIPE), publicará la oferta global de prácticas externas, que incluirá los siguientes datos de cada oferta: entidad o proyecto de investigación; fecha de inicio propuesta; horario propuesto; breve descripción de tareas; requisitos de la plaza y datos de la persona que tutoriza en la entidad.	**A PARTIR DEL 31 MARZO 2025**
4.	**MANIFESTACIÓN DE PREFERENCIAS POR PARTE DE LAS/OS ESTUDIANTES**: Los/as estudiantes presentarán su candidatura a un máximo de 3 plazas ofertadas. Para la selección, una vez que se facilite a los/as estudiantes el acceso a GIPE, cada una/o deberá incorporar un currículum vitae actualizado a su perfil.	**3 ABRIL - 30 ABRIL 2025 (APROX.) SE CONFIRMARÁ LA FECHA EXACTA MÁS ADELANTE**
5.	**PROCESO DE SELECCIÓN DE CANDIDATOS/AS POR PARTE DE LAS ENTIDADES:** Las entidades acceden a ver el perfil de candidatos/as que solicitan su oferta a través de la plataforma GIPE. La definición del procedimiento de selección (que puede incluir entrevista con quien se considere más idóneo/a para la plaza), es siempre responsabilidad de las entidades colaboradoras, aunque estarán asistidas en el proceso por la Coordinación de prácticas. Importante: Se ruega a las entidades no marcar la selección de candidatos/as a través de GIPE, sino comunicar esta selección por orden de preferencia a la coordinación de prácticas de MUSAPS.	**5 MAYO - 5 JUNIO 2025 (APROX.)**
6.	**ASIGNACIÓN DEFINITIVA** y gestión administrativa de las ofertas	**5 - 30 JUNIO 2025**
7.	**COMIENZO DE PRÁCTICAS EXTERNAS**: El documento "Anexo de Prácticas" debe estar firmado por las/os tutoras/es de entidad y estudiantes antes de comenzar la práctica (si no se recibe ninguna comunicación sobre este punto deberá avisarse a la Coordinación de prácticas). Debido a la nueva legislación, el Anexo deberá reflejar fielmente el calendario y horario de trabajo y el alumnado no podrá trabajar fuera del horario acordado. El Anexo no podrá modificarse, por lo que se recomienda a alumnado y entidades que se aseguren bien de su adecuación antes de firmarlo.	**DESDE 8 SEPTIEMBRE DE 2025 (APROX.)**